



AYUNTAMIENTO DESCARGAMARIA

ANUNCIO. Aprobación inicial de ordenanzas municipales

El Pleno de Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 12 de abril de 2016, aprobó inicialmente el establecimiento de las ordenanzas municipales siguientes:

Ordenanza N.º 1.- Reguladora de la Limpieza de Terrenos y Solares y Medidas preventivas contra incendios forestales.

Ordenanza N.º 2.-Reguladora de explotaciones apícolas en el término municipal de Descargamaría.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 30 días al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones y sugerencias.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría-Intervención municipal de este Ayuntamiento, sita en Plaza Mayor N.º 1

Descargamaría, a 9 de mayo de 2016

El Alcalde.

Enrique García Luis

2009